



**RESOLUCIÓN O N° 000038**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Puerto Montt.

**Puerto Montt, 25 ABR 2024**

**VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N° 18, fecha 07 de febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Email N° 69, de fecha 16 de abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

**1. DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Puerto Montt.

**DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT.**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ALERCE	TRAMO 1: AVENIDA NORTE SUR DOS, DESDE AVENIDA LOS ALERCES HACIA EL SUR HASTA PASAJE NUEVA DOS, POR CONTORNO DE PLAZA.  TRAMO 2: AVENIDA LOS ALERCES, DESDE AVENIDA NORTE SUR DOS HACIA EL ESTE HASTA PASAJE LAGUNA ESPEJO, POR CONTORNO DE PLAZA.	AVENIDA LOS ALERCES CON AVENIDA NORTE SUR DOS.	



		TRAMO 3: AVENIDA NORTE SUR DOS, DESDE AVENIDA LOS ALERCES HACIA EL SUR HASTA PASAJE NUEVA DOS, POR BANDEJÓN CENTRAL.		
2	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL 1	TRAMO 1: AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL EN BANDEJÓN CENTRAL DESDE AVENIDA SANTA INÉS, DIRECCIÓN ESTE, HACIA ROTONDA.  TRAMO 2: AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL, EN BANDEJÓN CENTRAL DESDE CALLE POLPAICO, HACIA ROTONDA.	AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL CON AVENIDA SANTA INÉS.	
3	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL 2	POR AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL EN BANDEJÓN CENTRAL DESDE AVENIDA EL TENIENTE, DIRECCIÓN ESTE.	AVENIDA EL TENIENTE.	
4	ESPACIO PÚBLICO SECTOR BOSQUEMAR	AVENIDA LOS NOTROS EN EL BANDEJÓN CENTRAL DESDE CALLE YARANA, HASTA ROTONDA AVENIDA LOS ROBLES.	AVENIDA LOS NOTROS.	
5	ESPACIO PÚBLICO CALETA PESQUERA PICHI PELLUCO	AVENIDA JUAN SOLER MANFREDINI POR LADO COSTERO, DESDE AVENIDA RÍO PUELICHE HACIA EL OESTE.	AVENIDA JUAN SOLER MANFREDINI POR LADO COSTERO, DESDE AVENIDA RÍO PUELICHE HACIA EL OESTE.	
6	ESPACIO PÚBLICO LOS NOTROS CON PRESIDENTE IBAÑEZ	AVENIDA PRESIDENTE IBAÑEZ, BANDEJÓN CENTRAL, DESDE AVENIDA LOS NOTROS HACIA EL NORTE, HASTA CALLE VOLCÁN CASA BLANCA.	DESDE AVENIDA LOS NOTROS CON AVENIDA PRESIDENTE IBAÑEZ.	

7	PLAZA DE LOS COLONOS	TRAMO 1: CALLE ANTONIO VARAS POR CONTORNO DE LA PLAZA, DESDE CALLE SAN MARTÍN, HACIA CALLE QUILLOTA. TRAMO 2: AVENIDA DIEGO PORTALES, DESDE CALLE SAN MARTÍN HACIA CALLE QUILLOTA, POR CONTORNO DE LA PLAZA.	CALLE ANTONIO VARAS CON CALLE SAN MARTÍN. DESDE CALLE SAN MARTÍN.	
8	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS	AVENIDA PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS, DESDE AVENIDA SANTA MARÍA POR COSTADO OESTE HASTA CALLE ECUADOR POR CONTORNO DE ÁREA VERDE.	DESDE AVENIDA SANTA MARÍA POR COSTADO OESTE.	
9	ESPACIO PÚBLICO CALLE VOLCAN CORCOVADO	CALLE VOLCÁN CORCOVADO, EN ÁREA VERDE, DESDE AVENIDA VOLCÁN MICHIMAHUIDA HACIA CALLE LAS ARAUCARIAS.	DESDE AVENIDA VOLCÁN MICHIMAHUIDA.	
10	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA VOLCÁN PUNTIAGUDO	AVENIDA VOLCÁN PUNTIAGUDO, DESDE CALLE EL TEPUAL HACIA EL NOROESTE, POR EL LADO DE ÁREA VERDE, HACIA CALLE GAMBOA, POR BANDEJÓN CENTRAL	AVENIDA VOLCÁN PUNTIAGUDO CON CALLE EL TEPUAL.	
11	ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS QUEMAS	RUTA V-60, DESDE LAS QUEMAS A LOS MUERMOS, HACIA EL NORTE POR CALZADA SUR.	DESDE LAS QUEMAS A LOS MUERMOS.	
12	ESPACIO PÚBLICO LA VARA, AVENIDA LOS	TRAMO 1: CONTORNO ROTONDA AVENIDA LOS FUNDADORES.	DESDE AVENIDA LOS FUNDADORES.	



	FUNDADORES	TRAMO 2: CONTORNO DE ÁREA DE PUNTA DIAMANTE AL OESTE DE ROTONDA AVENIDA LOS FUNDADORES.		
13	ESPACIO PÚBLICO CHAMIZA	RUTA 7 AUSTRAL CON RUTA V-65 HACIA EL OESTE POR CALZADA NORTE.	DESDE RUTA 7 AUSTRAL CON RUTA V-65 HACIA EL OESTE.	
14	ESPACIO PÚBLICO MIRADOR LAGUNA EL SALTO	AVENIDA CAMINO A CHINQUHUE (RUTA V-815), A LA ALTURA DE LAGUNA EL SALTO ILQUE/HUELMO, POR LADO ESTE DE LA RUTA, FRENTE A MIRADOR TURÍSTICO.	DESDE CAMINO A CHINQUHUE.	
15	ESPACIO PÚBLICO LENCA	CARRETERA AUSTRAL RUTA 7, DESDE CRUCE CAMINO VECINAL (ESCUELA LENCA), HACIA EL OESTE POR COSTADO SUR DE LA RUTA.	DESDE CRUCE CAMINO VECINAL.	
16	ESPACIO PÚBLICO ISLA MAILLEN	FINAL DE CURVA SECTOR ESTERO, HACIA EL OESTE POR CALZADA NORTE.	DESDE FINAL DE CURVA SECTOR ESTERO.	
17	ESPACIO PÚBLICO SECTOR CORRENTOSO	RUTA V-65 CON RUTA V-665, HACIA EL NORTE POR LADO OESTE.	RUTA V-65 CON RUTA V-665.	
18	ESPACIO PÚBLICO LADO CMT	CALLE EGAÑA POR COSTADO NORTE, DESDE CALLE CARMELA HACIA EL ESTE.	DESDE CALLE CARMELA.	
19	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA AVENIDA AUSTRAL 1	CALLE SOL DE GRANADA, DESDE SARGENTO SILVA CON DIRECCIÓN AL NOROESTE, HASTA AVENIDA AUSTRAL, POR CONTORNO DE ÁREA VERDE.	DESDE SARGENTO SILVA.	
20	ESPACIO PÚBLICO	CALLE SOL DE GRANADA, DESDE SARGENTO SILVA	CALLE SOL DE GRANADA CON	



	ROTONDA AVENIDA AUSTRAL 2	CON DIRECCIÓN AL NORESTE, HASTA AVENIDA AUSTRAL, POR CONTORNO DE ÁREA VERDE.	SARGENTO SILVA, HACIA NORESTE.	
--	---------------------------------	---	-----------------------------------	--

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



  
**RENE SCHMIDT GEBAUER**  
**DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS**  
**PUERTO MONTT**



**TRC/mvb.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt.
- Partidos Políticos.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt.
- Oficina de Partes Puerto Montt.